

AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice: AMR 45/1043/2019

18 de septiembre de 2019

Paraguay: la justicia debe atender con debida diligencia las denuncias por acoso sexual

A cinco años de que María Belén Whittingslow Castañé denunció a un profesor universitario por acoso sexual, es indispensable recordar que la justicia paraguaya debe investigar pronta y eficazmente las denuncias por acoso sexual, dijo hoy Amnistía Internacional.

En 2014 María Belén Whittingslow Castañé denunció por acoso sexual a un docente de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción y Miembro del Consejo de la Magistratura, un órgano que tiene a su cargo la elección de jueces y fiscales en el país. Según la denuncia, la entonces estudiante de la Universidad habría recibido una serie de mensajes de texto de parte de un profesor, que habrían subido de tono hasta pedirle actos sexuales.

El fiscal a cargo de la investigación desestimó la denuncia de María Belén Whittingslow Castañé sin analizar en profundidad las pruebas que ella ofrecía. A pesar de que la revisión de teléfonos celulares era una prueba clave para determinar la veracidad de la denuncia – habida cuenta de que el acoso habría ocurrido a través de mensajes de texto-, el fiscal en el caso canceló la pericia que tenía planeada realizar dos días después de haber recibido un escrito del abogado del profesor denunciado, quien a su vez habría admitido que había habido un intercambio de mensajes entre el profesor y la alumna, pero alegando siempre que eran de un ‘tono sano’ y, por ende, que no había necesidad de revisar los celulares.

Preocupa a Amnistía Internacional el trato inadecuado que se dio a una denuncia de violencia contra la mujer en este caso. La Fiscalía General del Estado, ratificó la desestimación de la denuncia de María Belén, calificando los actos de acoso denunciados como una suerte de “galanteo y cortejo”, tomando sin más como prueba la palabra del acusado, sin analizar el texto de los mensajes ni la evidente asimetría de poder entre María Belén y el profesor en el caso, que evidentemente opera como trasfondo de la denuncia. El hecho de que la denuncia haya sido investigada con poca diligencia demuestra una falta de voluntad de los órganos de justicia para tratar un caso de violencia contra las mujeres y, en especial, el acoso sexual.

Asimismo, posteriormente el profesor denunciado promovió una demanda civil en contra de María Belén por daño y perjuicio por el monto de USD 450.000. En este caso, María Belén también solicitó la revisión de los teléfonos celulares a fin de

demostrar que su denuncia por acoso tenía fundamento, sin embargo, esta solicitud fue rechazada por la Jueza a cargo. En ese contexto, preocupa a Amnistía Internacional que esta demanda civil, que aún sigue en trámite, pueda constituir una represalia por la denuncia de acoso sexual.

En consecuencia, Amnistía Internacional hace un llamado a las autoridades paraguayas para que adopten las medidas necesarias para que las denuncias de acoso sexual sean investigadas de manera independiente e imparcial y, de hallarse pruebas admisibles y suficientes del acoso, se promuevan las acusaciones en contra de las personas que se sospechen puedan haber cometido tales actos. Todo ello, en el marco de un juicio justo.